



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Villa Locumba, Calle Sucre N° 105 telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 006-2012-A/MPJB



Villa Locumba, 02 de ENERO del 2012

VISTO Y CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 793-2011-MPJB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el Ejercicio Fiscal 2012, por la suma de S/. 40'832,878.00 (Cuarenta Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) debidamente Equilibrado los Ingresos y los Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que de acuerdo a la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, y aprobación de Anexos.

La Ley N° 29812 Ley del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y considerando la Resolución Directoral N° 011-2012-EF/51.01 de la Directiva N° 002-2012-EF/51.01 Directiva para la Preparación y presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria Trimestral y Semestral en el Presupuesto Institucionales de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2012.

En el Marco de la dispuesta en el Art. 42° "Incorporación de mayores fondos públicos", numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, solicita la Modificación del Presupuesto Municipal en el Nivel Institucional, mediante la incorporación de un Crédito Suplementario de S/. 29'107,517 (VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la Incorporación al Presupuesto Municipal, de un Crédito Suplementario por la suma de 29'107,517 (VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a las siguientes rubros:

➤ Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal	S/.	176,012.00
➤ Rubro 08 Impuestos Municipales	S/.	2,753.00
➤ Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	S/.	166,277.00
➤ Rubro 13 Donaciones y Transferencias	S/.	8,505.00
➤ Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías - Renta de aduanas y Participaciones	S/.	28'753,970.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>29'107,517.00</b>





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**  
 Villa Locumba, Calle Sucre N° 105 telefax N° (052) 475001 475002  
 Tacna – Perú

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 006-2012-A/MPJB**

Villa Locumba, 02 De ENERO Del 2012

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria Fon común Nota N°33 y 51, Impuestos Municipales Nota N°52, Recursos Directamente Recaudados Nota N°34,54 y 250, Donación y Transferencia Nota N° 12 y Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones Nota N° 1, 7, 11, 14, 22, 23, 30, 38, 41, 42, 48, 58, 74, 112, 151 y 163 la misma que forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás órganos competente.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
 ALCALDE

